I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000334

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 06 MAR 2026

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/326/26, la Ley N°19.886, las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/326/2026, se adjudicó la licitación pública denominada "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA EN LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL" sancionada por Decreto Alcaldicio N°201/2540/2025, ID 324-71-LR25 a la empresa STARCO S.A.

Que, el artículo 6° de la Ley N°19.886, dispone "Tratándose de las bases de licitación de los servicios de recolección de residuos sólidos domiciliarios, las municipalidades deberán sujetarse a los contenidos mínimos que para ellas establezca un reglamento expedido a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a la tipología de municipios determinados en dicho reglamento, salvo en lo referente a mejores condiciones de empleo y remuneración regulado por el presente artículo. Dichas bases de licitación y las adjudicaciones deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República"

D E C R E T O:

1. Anúlase el Decreto Exento N°202/326/2026 por haber sido mal dictado.

2. Anótese al margen del señalado decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web